

DECRETO N° **3727**

TEMUCO, **23 OCT. 2023**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2023.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 10 enero de 2023, que aprueba el Programa Capacitación e Inserción Laboral.

3.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de fortalecer la gestión de intermediación laboral del programa OMIL como plataforma de servicios asociados al ámbito del empleo y crear un punto de encuentro entre el mundo empresarial y los usuarios cesantes con acceso directo a las oportunidades laborales, y con esto permitir además ser parte del desarrollo económico y productivo de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la siguiente actividad del Programa de Capacitación e Inserción Laboral, la cual se detalla de la siguiente forma :

Nombre de la Actividad	FERIA LABORAL TEMUCO 2023
A quienes va dirigido	A la comunidad en general de la comuna de Temuco
Objetivo general de la actividad	Reunir la oferta con la demanda laboral y así proporcionar la oportunidad de encontrar trabajo a las personas que se encuentran cesantes o desempleados.
Fecha de la actividad	14-15 de Noviembre 2023 Sede Inacap Temuco
Cobertura estimada	1.000 personas
Gasto programado	\$ 5.000.000.- (cinco millones) ítem Eventos Programas Sociales, para la contratación de una productora de eventos que entregue el servicio de: <ul style="list-style-type: none"> - Mobiliario - Amplificación e instalación eléctrica - Generador - Personal de apoyo - Equipos e insumos - Publicidad - Registro del evento - Pantalla P6 o similar - Pendones Rollers - Fondo de prensa - Troqueleo publicitario - Polerones staff - Trust, luces 2 TV - Animador - Regalos Corporativos (Autoridades y/o asistentes) - 4 cajas activas y 2 pasivas

2.-Impútese el gasto originado por el presente decreto, de la siguiente forma:

Actividad: "Feria Laboral Temuco 2023"

Centro de costo	:	14.08.01 Programa de Capacitación e inserción Laboral
Ítem	:	22.08.011.004 Eventos Programas Sociales
Monto de contratación	:	\$ 5.000.000.-

3.- Las adquisiciones se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Sra. Marlys Pacheco Gutiérrez, Encargada del Departamento Desarrollo Económico, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/VMR(S)/HZS/cem

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- DIDECO
- OMIL
- Oficina de partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

